

Reglas Oficiales de la Promoción/Sorteo
“CUANDO NOS APOYAMOS SOMOS MÁS”
(U by Kotex® - Poise® - Colgate® - Protex® - Eva+Avo - Carson Life)

1. DURACIÓN: La Promoción/Sorteo: **“CUANDO NOS APOYAMOS SOMOS MÁS” (U by Kotex® - Poise® - Colgate® - Protex® - Eva+Avo - Carson Life)**, comienza el 13 de enero de 2021 y finaliza el 28 de febrero de 2021. (Período de la Promoción/Sorteo). **La Promoción/Sorteo se llevará a cabo sólo a las Tiendas Walmart® y Supermercados Amigo, localizados en Puerto Rico.**

2. PROMOTORES, ADMINISTRADOR, PREGUNTAS Y RECLAMACIONES: Los Promotores de este Sorteo son: Colgate-Palmolive®, con dirección física-postal: Metro Office Park, Colgate-Palmolive® Building, Calle #1, Lote #8, Suite 400, Guaynabo, PR 00968-1705; con dirección postal P.O. Box 363865 San Juan, PR 00936-3865; y con dirección en el Internet: www.colgate.com, Kimberly-Clark Commercial Inc., con oficinas en Carr. 165 KM 2.8 Calle Marginal Barrio Pueblo Viejo Guaynabo, PR 00970, y dirección en internet en www.kimberly-clark.com y Carson Life, Inc., con dirección física-postal: 435 21st St. Suite C4 Miami Beach, FL 33139 y con dirección en el Internet: www.carsonlife.com. Para preguntas o reclamaciones de premios, favor dirigirse al Administrador de la Promoción/Sorteo: Arco Publicidad Corp.: 1511 Ave. Ponce de León STE 22, San Juan PR 00909, www.arcopublicidad.com o al 787-724-5219.

Esta Promoción/Sorteo es de ninguna manera auspiciada, patrocinada, avalada, administrada o asociada con Facebook® (<https://www.facebook.com/privacy/explanation>) los cuales, son totalmente relevados de toda responsabilidad por cada participante en esta Promoción/Sorteo. Preguntas, comentarios o quejas con respecto a este Promoción/Sorteo deben ser dirigidas a los Promotores y/o al Administrador de la Promoción/Sorteo y no a Facebook®. Usted como participante entiende y acepta nuestras Políticas de Privacidad (<https://www.colgatepalmolive.com/en-us/legal-privacy-policy/privacy-policy>), <https://www.kimberly-clark.com/en/privacy>, <https://carsonlife.com/pages/privacy-policy> y que va a proporcionar su información a los Promotores y Administrador de esta Promoción/Sorteo y no a Facebook®. La información que proporcione solo se utilizará para seleccionar ganadores de esta Promoción/Sorteo y recibir futuros correos electrónicos promocionales de los Promotores. Puede excluirse de recibir (“Opt Out”), de los mensajes de correo electrónico en cualquier momento.

3. ELEGIBILIDAD: Son elegibles para participar en esta Promoción/Sorteo todas las personas residentes legales de Puerto Rico de 21 de años de edad o más al momento de solicitar su participación en la misma, con documento de identidad con retrato y firma expedido por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se encuentre vigente al momento de reclamar un premio. La Promoción/Sorteo está limitada al área geográfica de Puerto Rico, y está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables. No pueden participar los empleados y/o contratistas de: agencias de publicidad que hubieren participado en cualquier etapa de la Promoción/Sorteo, incluyendo, pero no limitado a: Arco Publicidad, Colgate-Palmolive, Kimberly-Clark Commercial Inc., Carson Life, Inc., Walmart y Supermercados Amigo - Puerto Rico, y los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo grado de afinidad de tales empleados y/o contratistas, además de toda otra persona que resida con ellos. Serán igualmente inelegibles para participar los empleados y/o contratistas de las subsidiarias y compañías afiliadas de las antes mencionadas empresas, así como sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, y toda persona que resida con los mencionados empleados y/o contratistas. Cualquier persona que omita información para pretender que cualifica para ser ganador/a será descalificado y será sometido a las autoridades gubernamentales para los procedimientos penales correspondientes.

4. CÓMO PARTICIPAR: NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR Y/O RECIBIR PREMIOS. Dos (2) Formas de Participación:

A. MEDIANTE COMPRA: Para participar “mediante compra”, del sorteo de “Grandes Premios”, con recibo de compra de cualquier tienda Walmart® o Supermercados Amigo localizados en Puerto Rico, **de uno (1) o más productos participantes: U by Kotex® - Poise® - Colgate® - Protex® - Eva+Avo - Carson Life**, en cualquiera de sus tamaños y variantes, acceda a la página de internet <http://www.apoyamas.com/>, siga las instrucciones para que suministre la información personal requerida para inscribirse y foto del recibo de compra. Es requisito esencial del recibo de compra se pueda leer clara y específicamente identificados los productos participantes. Antes de someter su recibo de compra, marque con un círculo alrededor de los productos que adquirió para participar. Debe leer, aceptar las Reglas Oficiales y demás términos y condiciones para quedar formalmente registrado.

Un mismo participante puede registrarse con diferentes recibos de compra. Limitado a una participación por cada una (1) “inscripción y registro de recibo de compra”, durante todo el periodo de la promoción. Cada recibo de compra se podrá utilizar una sola vez por un (1) solo participante. Recuerde fotocopiar y guardar el recibo con el que participó ya que es requisito esencial entregarlo al momento de reclamar cualquiera de los premios.

Tanto los Promotores como el Administrador, su agencia de publicidad y Administrador de la Página de Internet se reservan el derecho, a su único juicio y criterio, a descalificar y eliminar a todo participante que se sospeche lo haga por métodos de forma mecánica, fraudulenta, desleal o no honrada. Dicha determinación será final y no será controvertida.

B. SIN COMPRA: Para participar sin compra, del sorteo de “Grandes Premios” envíe dentro de un sobre tarjeta/ficha con su nombre, apellidos, dirección postal exacta, número de teléfono, dirección de correo electrónico y envíelo acompañado de dos (2) dibujos, uno (1) por etiqueta, en original hechos a mano de su propia creación en blanco y negro, o a color (o caracterización razonable) de cualquiera dos (2) de los productos participantes: U by Kotex® - Poise® - Colgate® - Protex® - Eva+Avo - Carson Life, (“facsimile razonable”) al siguiente nombre y dirección: “CUANDO NOS APOYAMOS SOMOS MÁS” (U by Kotex® - Poise® - Colgate® - Protex® - Eva+Avo - Carson Life), P.O. Box 362596, San Juan, PR 00936-2596.

Recuerde fotocopiar y guardar los dibujos/facsimiles con los que participó ya que es requisito esencial entregarlo al momento de reclamar un premio.

En cualquiera de ambas modalidades de participación, es requisito su nombre, apellidos, dirección postal exacta, número de teléfono, y dirección de correo electrónico. Se descalificarán aquellas participaciones que no contengan la información antes detallada. Las probabilidades de ganar dependen del número total de participaciones recibidas.

Al participar en este Promoción/Sorteo, los participantes acuerdan y aceptan que las decisiones del Administrador en torno al cumplimiento de estas reglas serán finales y firmes, así como a la estricta aplicación de estas en todos sus términos.

El envío de su participación en cualquiera de sus modalidades, confirma su aceptación de las reglas de la Promoción/Sorteo. No se aceptarán participaciones reproducidas mecánicamente. Todas las participaciones deben contener toda la información requerida para ser válidas, pasan a ser propiedad de los Promotores y/o Administrador y no serán devueltas. **Se aceptarán participaciones “SIN COMPRA” con matasellos de correo de hasta el 28 de febrero de 2021.**

5. DESCRIPCIÓN DE PREMIOS: Entre todas las personas participantes, se sortearán quince (15) “Grandes Premios” cada uno consistente de una (1) Tarjeta de Regalo - “Walmart® Gift Card” de Cien Dólares (\$100.00) *

Los premios estarán disponibles para su reclamación en las oficinas del Administrador, Arco Publicidad, 1511 Ave. Ponce de León STE 22, San Juan PR 00909, desde el 3 de marzo de 2021.

***Las Tarjetas de Regalo – “Walmart® Gift Card”, es una cuenta virtual y no se puede usar en cajeros automáticos ni se puede obtener efectivo de ninguna de sus compras. Podrán ser utilizadas solo en Tiendas Walmart – Puerto Rico, son sólo hasta un máximo de su cantidad nominal y estarán sujetas a sus propios términos, garantías, y representaciones Si al momento de redimir su premio la persona ganadora escoge uno o varios productos que el total de sus precios es mayor al valor nominal de dicho premio, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas y Uso, dicha diferencia en precio será responsabilidad exclusiva del ganador y tendrá que cumplirla al momento de redimir su premio. Los Promotores y Administrador, asignarán los premios promocionales de productos participantes a su única discreción y sujetos a disponibilidad.**

Los premios están sujetos además a las siguientes Limitaciones y Restricciones: Solo el número total de premios anunciados en estas Reglas oficiales será otorgado. Los premios se componen exclusivamente de los elementos indicados de forma específica en su descripción en estas reglas. Los premios están sujetos a verificación; son intransferibles y no podrán ser sustituidos ni redimidos por efectivo, salvo a la exclusiva discreción de los Promotores y/o Administrador. Si los premios se tornasen no disponibles, los Promotores y/o Administrador se reservan el derecho de sustituir los mismos o porción de los mismos, por uno de igual o mayor valor, a su exclusiva discreción. Los Promotores y/o Administrador se reservan el derecho de determinar todo detalle de los premios que no haya sido establecido de forma específica en estas Reglas Oficiales, a su sola discreción. Los ganadores son responsables de forma exclusiva del pago de todos los impuestos y contribuciones aplicables al recibo y/o uso de los premios, que no haya sido expresamente incluido como parte de este en la descripción de los mismos, incluyendo sin implicar limitación: contribución sobre ingresos, impuestos a la venta, consumo, uso, valor añadido o contribuciones similares. Los Promotores y/o

Administrador no son responsables por la pérdida, extravío y/o no uso o uso indebido de los premios, cualquier elemento de los premios y/o de los documentos del mismo (incluyendo garantías) una vez entregados a un ganador. Los premios y/o porción de los mismos que no sea utilizado, aprovechado o sea utilizado de forma incorrecta o incompleta por los ganadores, se tendrá por perdido y renunciado, sin obligación de sustitución, compensación, reembolso ni crédito de tipo alguno por parte de los Promotores y/o Administrador. Los ganadores deberán permitir cualquier demora razonable en el proceso de notificación, firmas de relevos y entrega de los premios cual no excederá de noventa (90) días de la fecha de verificación de los ganadores.

Los premios no pueden ser canjeables por efectivo, sustituidos, transferidos o reemplazados, a menos que los Promotores así lo decidan, todo ello conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

6. SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES Y RECLAMACIÓN DE PREMIOS: El sorteo de “Grandes Premios” se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2021, en las oficinas centrales de Arco Publicidad en San Juan. En la fecha del sorteo, se seleccionarán al azar, mediante “tombola electrónica/digital”, ante Notario Público, un (1) ganador por cada uno de los quince (15) premios y diez (10) ganadores alternos. Se sustituirá a una persona ganadora por una ganadora alterna cuando no reclame su premio dentro del término provisto en estas reglas, o incumpla con los requisitos de participación. Las personas ganadoras alternas serán convocadas a reclamar un premio en el orden estricto en que fueron seleccionadas y anotada su participación por el Notario Público.

Se permitirá sólo un (1) “Gran Premio” por ganador. Si un ganador vuelve a ser seleccionado como ganador o ganador alterno, esa segunda selección será descalificada y se seleccionará a otro ganador o ganador alterno. Del mismo modo, si se selecciona como ganador o ganador alterno a una persona que reside en la misma residencia de un ganador o ganador alterno, esa selección será descalificada y se seleccionará a otro ganador o ganador alterno.

Se notificará a los potenciales ganadores mediante llamada telefónica y/o correo electrónico. Cada ganador tiene siete (7) días calendario, desde realizada la notificación, para contestar/reclamar su premio y siete (7) días calendario adicionales para recoger el mismo. Si un ganador no reclama o recoge su premio dentro del término de los antes indicados términos de días o incumple con los requisitos de participación, inclusive firma de relevos, su premio pasará a un ganador alterno. Los ganadores alternos serán convocados a reclamar los premios en el orden estricto en que fueron seleccionados. Los ganadores alternos, de convertirse en ganadores, serán notificados de la misma manera y se les proveerá los mismos términos y condiciones para reclamar y recoger su premio.

Para recoger su premio, cada ganador hará cita con las oficinas de Arco Publicidad. El día de su cita, los ganadores tienen que traer consigo a las oficinas de Arco Publicidad, localizadas en 1511 Ave. Ponce de León STE 22, San Juan PR 00909, la notificación recibida por correo electrónico, identificación (según descrita en el párrafo 2 arriba) y el recibo de compra original o copias de los facsímiles originales que utilizó para participar. Cada ganador deberá completar y firmar los acuerdos de relevo y aceptación de premio, al recogido del mismo. Dichos acuerdos de relevo y aceptación de premios serán suministrados por el Administrador para su lectura junto a la notificación oficial escrita mediante correo electrónico. Para la redención de premios cuyo valor sobrepase seiscientos dólares (\$600.00), es requerido que los ganadores provean su número de Seguro Social.

7. CONDICIONES GENERALES: Los Promotores y/o el Administrador no se harán responsables de participaciones incorrectas, inexactas o con información omitida, o cualquier combinación de lo citado, errores tipográficos, participaciones tardías, extraviadas, incompletas, dirigidas o enviadas inadecuadamente, robadas, reproducidas mecánicamente, ilegibles, o con franqueo insuficiente; problemas por conexiones de red no disponibles, transmisiones de computadora fallidas, con demora, incompletas, indescifrables, fallas en línea, errores de “hardware”, “software”, servidores, proveedores, equipos, errores humanos u otros problemas o defectos técnicos o cualquier otra falla en las comunicaciones o circunstancias que, de alguna manera, limiten la habilidad del usuario para participar en la Promoción/Sorteo. Cualquier individuo que intente dañar o minar la operación legítima de la Promoción/Sorteo podría incurrir en violación de leyes civiles y criminales y, si existiera la tentativa de ejecutar dicha acción, los Promotores y el Administrador se reservan el derecho de instar cualquier acción penal o civil para obtener indemnización por los daños y perjuicios que se le hubieren causado, ello con la mayor amplitud que permita la ley. En caso de que surgiera un conflicto sobre el derecho que tenga un ganador determinado de recibir alguno de los premios, la participación en cuestión se considerará realizada por el individuo cuyo nombre e información personal aparece en la participación seleccionada en el sorteo.

Los Promotores ni el Administrador, ni cualquier otro agente, se responsabilizará por daños, accidentes o pérdidas (directas, indirectas o consecuentes) que puedan sufrir los ganadores, sus familiares o cualquier persona por el uso o el disfrute de los premios, ni durante ninguna etapa de la Promoción/Sorteo, sea cual fuere la naturaleza de la pérdida sufrida, incluyendo, pero sin limitarse a: pérdida física, muerte, daños emocionales, daños económicos, etc. Al aceptar un premio, los ganadores y cualesquiera otras personas que

fueren a disfrutar con dichos ganadores del premio obtenido, acuerdan relevar de responsabilidad a los Promotores, al Administrador, sus respectivos directores, funcionarios, empleados, agentes, cesionarios, abogados, afiliadas, matrices, subsidiarias, y aseguradores (“**Las Partes Relevadas**”), de cualquier reclamación o responsabilidad por alegados actos u omisiones negligentes, o por cualquier concepto, relacionado con esta Promoción/Sorteo en cualquier etapa del mismo, así como por cualquier reclamación en relación con el premio recibido, incluyendo sin implicar limitación, durante cualquier traslado y/o actividad de cualquier y todo tipo relativo a esta Promoción/Sorteo o a los premios, y reconoce y acepta que los Promotores y/o Administrador no provee ni proveerá ningún tipo de seguro médico o de otro tipo con los premios, por lo que el ganador asume todos los riesgos inherentes y/o en conexión con cualquier aspecto de la instalación y/o uso de los mismos.

Las Partes Relevadas no serán responsables por errores de imprenta, tipográficos, humanos o de cualquier otro tipo en los materiales relacionados al Sorteo, ni serán responsables por las participaciones que se hayan perdido, hurtado o dirigido equivocadamente o estén dañadas, incompletas o ilegibles, o por errores o malfuncionamientos electrónicos, de computadoras o teléfono, incluyendo, pero no limitado a, el uso y configuración del participante de su unidad de teléfono. Los participantes aceptan que las Partes Relevadas no proveen garantía referente a los servicios y productos incluidos en los premios. Los participantes, por tanto, relevan a las Partes Relevadas de reclamaciones relacionadas con, y sin que se entiendan como una limitación, defectos de manufactura, calidad y/o diseño, o calidad de los servicios. El participante y/o el ganador aceptan que las Partes Relevadas no brindan garantía general ni específica, directa o indirecta, respecto a ninguno de los productos o servicios que sirven de premio; no son responsables de la calidad y desempeño de dichos productos o servicios, y que éstas sólo tienen las garantías, si alguna, que puedan suplir sus proveedores y manufactureros. Disponiéndose que cualesquiera garantías adicionales a la ofrecida por los proveedores y/o manufactureros, será de la entera responsabilidad de los ganadores y a su propio costo. La responsabilidad del Auspiciador/Promotor y/o Administrador está limitada a entregar los premios ofrecidos y administrar la mecánica de esta Promoción/Sorteo. Si alguna parte de este relevo resultare inaplicable a alguna de las Partes Relevadas por no ser legalmente válida la renuncia a reclamar contra alguno de estas Partes Relevadas, el relevo así dado será válido en cuanto a los demás Partes Relevadas. Si en la opinión de los Promotores o del Administrador hay cualquier evidencia, o sospecha, de que cualquier aspecto de la Promoción/Sorteo ha sido manipulado, o ha habido intención indebida, fraude o dificultades o fracasos técnicos que comprometen, corrompen o afectan la administración, integridad, seguridad, objetividad o conducta apropiada de la Promoción/Sorteo, los Promotores y el Administrador se reservan la facultad, a su entera discreción, de descalificar cualquier participación sometida fraudulentamente o de modificar, suspender o terminar el Sorteo (sujeto a la debida notificación o aprobación, según sea requerida, del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor) y de llevar a cabo otro sorteo para entregar los premios entre los participantes elegibles que hayan sido recibidas y sobre las cuales no haya sospecha.

Toda y cualquier obligación por parte de los Promotores y/o del Administrador, para con las personas ganadoras de premios, cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega de los mismos.

La aceptación de un premio implicará, además, el cumplimiento con estas reglas y la autorización de la persona ganadora a los Promotores y al Administrador para usar su nombre, fotografía, imagen, datos biográficos, voz y/o video para fines promocionales y publicitarios, incluyendo avisos en línea, sin restricción alguna y sin compensación adicional. Todas las participaciones, fotos y/o grabaciones de los ganadores pasarán a ser propiedad de los Promotores y no serán devueltas.

Los impuestos son responsabilidad exclusiva de cada ganador, quienes, al aceptar un premio, igualmente consiente al pago de las contribuciones correspondiente, si alguna. Todo individuo que participe en esta Promoción/Sorteo se compromete a cumplir las reglas oficiales y las decisiones de los Promotores y/o Administrador.

8. CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN/SORTEO: Los Promotores y el Administrador se reservan el derecho a cancelar, cambiar las fechas de comienzo y final de la Promoción/Sorteo, modificar estas reglas, las condiciones de la misma y los premios ofrecidos en caso de: circunstancias imprevisibles, fuerza mayor, orden de la autoridad pública, “Actos de Dios”, pandemias tales como la actual "Pandemia COVID -19", o cualquier otra fuera de su control o ajenas a su voluntad así lo hagan necesario, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

9. LISTA DE GANADORES: Si interesa recibir una lista de las personas ganadoras, envíe, después del 3 de marzo de 2021 y antes del 3 de abril de 2021, un sobre pre-dirigido, franqueo pago a: **Ganadores: “CUANDO NOS APOYAMOS SOMOS MÁS” (U by Kotex® - Poise® - Colgate® - Protex® - Eva + Avo - Carson Life)**, P.O. Box 362596, San Juan, PR 00936-2596.

10. DISPONIBILIDAD: Obtenga copia de las reglas en la páginas de internet: <http://www.apoyamas.com/>, Las reglas oficiales también pueden obtenerse mediante correo, dirigiendo un sobre pre-dirigido, y con franqueo

pago a: **Reglas de la Promoción/Sorteo: “CUANDO NOS APOYAMOS SOMOS MÁS” (U by Kotex® - Poise® - Colgate® - Protex® - Eva+Avo - Carson Life)**”, Arco Publicidad Corp., P.O. Box 362596, San Juan, PR 00936-2596. Las solicitudes de reglas oficiales mediante correo deben recibirse a más tardar para el 24 de febrero de 2021